



COPIA FIDELICAMENTE DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
ADMITIDA COMO ORIGINAL QUE OPERA EN EL AÑO 2007
EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución de Gerencia General Regional N° 281-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

10 MAY 2007

VISTOS;

El Informe N° 001-2007-REGIÓN CALLAO/CE, de fecha 10 de Mayo del 2007 del Comité Especial, la Resolución Ejecutiva Regional N° 194-2007 de fecha 08 de Mayo del 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional citada en la parte de vistos, se aprobó las Adquisición de Cincuenta (50) Vehículos Pick Up, Doble Cabina 4x2 conforme a las Especificaciones Técnicas contenidas en la Ficha Técnica aprobada por CONSUCODE para la Policía Nacional del Perú – Región Callao, con un Valor Referencial de S/.3'226,080.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V., con precios al mes de Mayo del 2007; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal y fuente de financiamiento asignado mediante Informe N° 146-2007-REGIÓN CALLAO/GRPPAT de fecha 07 de mayo del 2007 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 276-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Licitación Pública por Subasta Inversa para la "Adquisición de (50) Vehículos Pick Up Doble Cabina 4x2 para la Policía Nacional del Perú";

Que, para poder convocar la referida Licitación Pública por Subasta Inversa, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

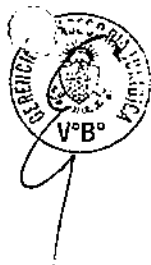
En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Licitación Pública por Subasta Inversa para la "ADQUISICIÓN DE (50) VEHÍCULOS PICK UP DOBLE CABINA 4X2 PARA LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ" con un Valor Referencial de S/.3'226,080.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V., con precios al mes de Mayo del 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Licitación Pública por Subasta Inversa indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL